



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Requerimientos de infraestructura tecnológica para Licenciarios de Juego Online

---

**VISTO** el expediente EX-2021-24781082- -GDEBA-IPLYCMJGM, caratulado “Requerimientos de infraestructura tecnológica para Licenciarios de Juego Online”, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 146º de la Ley Nº 15.079 se establece la regulación del juego "on line" en sus distintas modalidades, medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos o los que en el futuro se desarrollen;

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 157º de la Ley ab initio referenciada, los operadores habilitados para la organización, explotación y desarrollo de los juegos aquí en tratamiento deberán cumplir con las especificaciones respecto al control on line del sistema que, a dicho efecto, establezca la Autoridad de Aplicación;

Que el Decreto Nº 181/2019 -Reglamentario de la Ley antes citada- instituye que la Autoridad de Aplicación definirá los requisitos y establecerá las especificaciones que deberán cumplir los licenciarios a los fines de efectuar el control on line;

Que este Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en su calidad de Autoridad de Aplicación, mediante Resolución Nº 1043/2019, en oportunidad de llamar a Convocatoria para el otorgamiento de hasta siete licencias para el desarrollo de la actividad de juego on line en sus distintas modalidades, aprobó las Bases y Condiciones Particulares del llamado a esta Convocatoria, estableciendo entre otros aspectos los Requerimientos de infraestructura tecnológica a cumplimentar por parte de los Operadores que resulten habilitados;

Que las particularidades que presentan estos elementos tecnológicos en su permanente proceso de evolución demandan una actualización de los requisitos primigeniamente establecidos, lo que potenciará la eficacia del desarrollo de las funciones privativas de este Instituto;

Que sin perjuicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 364/03, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1º de la Resolución Nº 819/2021, esta Dirección de Sistemas es el área competente para realizar el control on line, informático y sistémico de la explotación de apuestas y los juegos de azar en la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud del marco normativo referenciado, esta Dirección se encuentra facultada a establecer las actualizaciones de los aspectos técnicos oportunamente establecidos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto DECRE-2020-469-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE SISTEMAS  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Definir los Requerimientos de infraestructura tecnológica para los Licenciarios de Juego Online, que deberán cumplimentar las siguientes características:

*Requerimientos de infraestructura tecnológica:*

*1. Conectividad y seguridad*

*1.1. Seguridad*

*1.1.1. Firewall*

*Next generation Firewall con soporte para IPv6, VPN, IPS, QoS, de-cifrado de tráfico, y capacidad para análisis de capa 7. El mismo debe poseer todos los módulos críticos en alta disponibilidad. Debe soportar 8Gb de throughput y 4 millones de conexiones simultaneas de tráfico real con todas las funcionalidades activas, 3000 usuarios VPN nativos e interfaces 40Gbps FCoE.*

*1.1.2. Monitoreo*

*Guardicore: 100 x Base agent for servers, Bundle Deception/Insight for Servers.*

*1.2. Conectividad*

*Tecnología Aruba para conectividad áreas monitoreo y administración: 8 x Aruba AP-575, 11 x Aruba AP-505, 9 x Aruba AP-515, 1 x Aruba AP-535, 2 x Aruba ClearPass, 2 x Aruba MC-VA-50 (RW) Controller, 2 x Aruba 8320 (Core), 13 x Aruba 6200F 48G (Acceso), 7 x Aruba 6200F 24G (Acceso).*

*1.3. Enlaces*

*2 x Enlaces simétricos a internet en HA de 500 Mbits*

*2. Procesamiento y almacenamiento*

*3 x Servidores + Vmware, 100.000 x Storage Nimble, 27.900 x StoreOnce 5200, 1 x Veeam Backup & Replication Enterprise Plus, 1 x DataCloud BaaS.*

*3. Soporte y mantenimiento*

*Todos los equipos o licencias mencionados en los puntos anteriores deberán contar con garantía y soporte técnico 7x24 con un tiempo de respuesta de 4hs por 60 meses.*

*En todos los casos deberá proporcionar la ampliación y mantenimiento de los equipos, licencias y servicios anteriores, necesario para continuar con las actividades de control durante la concesión.*

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.